Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 542 /17

Asunción, 07 de julio de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA EXPO 2017 DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 330.059.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 30 de junio de 2017; el Informe de Evaluación del 30 de junio de 2017; el Memorándum DOC/DCV2 N° 057/2017 del 30 de junio de 2017 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/521/2017 del 30 de junio de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 140/2017 del 03 de julio de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación del 23 de junio de 2017 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado al CONSORCIO EXPO ARP-UIP;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 30 de junio de 2017 presentó oferta el CONSORCIO EXPO ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 83.250.000), IVA incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que habiéndose analizado los documentos presentado por el oferente y constatado que los mismos se adecuan a los requerimientos de las bases y condiciones del procedimiento de la contratación, se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/17 para el "Alquiler de Local para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso", al CONSORCIO EXPO ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 83.250.000), IVA incluido;

Que el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 330.059 y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y derechos" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica expresa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTEDE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/17 para el "Alquiler de Local para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso" ID N° 330.059, al CONSORCIO EXPO ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 83.250.000) IVA incluido, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 542 /17

Asunción, 07 de julio de 2017

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-9999	Alquiler de local ubicado en la Manzana X, Lote N° 11, en el Centro de Exposiciones "Expo ARP – UIP", en la Ciudad de Mariano Roque Alonso	N/A	Mariano Roque Alonso, Km 14 Ruta Transchaco	16	Días	5.203.125	83.250.000
Precio Total (IVA incluido)								**83.250.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Comunicaciones como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)